00066935

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 2346
Número de Repertorio: 4866
Fecha de Repertorio: martes, 13 de agosto de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial 0
Folio Final. 0
Periodo 2019

1.- Fecha de Inscripción. martes, 13 de agosto de 2019 15 40

2 - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOPR					
Natural	1307109197	DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original NOTARIA SEXTA
Nombre del Canton MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 02 de agosto de 2019
Escritura/Juicio/Resolucion
Fecha de Resolucion
Afiliado a la Camara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835205	15 08 2018 12 31 34	67701	157 90M2	DEPARTAMENTO 11 D	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 11 D (157 90m2), ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda de la Parroquia Manta del Canton Manta, Provincia de Manabi Se encuentra planificado con los siguientes ambientes sala comedor cocina, terraza, lavanderia, tres y medio baños y tres habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área Por arriba lindera Departamento 12 D en 157.90m2 Por abajo lindera Departamento 10 D en 157 90m2, Por el Norte lindera área comunal circulacion y Departamento 11 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m , desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m desde este punto gira hacia el Este en 3,60m , desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m desde este punto gira hacia el Este en 2,65m , desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m desde este punto gira hacia el Este en 1 95m Por el Suroeste lindera vacio losa inaccesible y área comunal circulación partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m desde este punto gira hacia el Noreste en 0 45m desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m , desde este punto gira hacia el Sureste en 2.25m , desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m , desde este punto gira hacia el Sureste en 2 45m , desde este punto gira hacia el Noreste en 4 80m Por el Este lindera vacio hacia area comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m desde este punto gira hacia el Oeste en 0 45m desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m , desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m desde este punto gira hacia el Noroeste en 0 15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m , desde este punto gira hacia el Sureste en 2,00m desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m desde este punto gira hacia el Sureste en 0 45m Por el Noroeste lindera vacio terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,35m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,95m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m , desde este punto gira hacia el Noroeste en 0 15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 5,20m Area 157,90m2 Area Neta 157.90m2 Alicuota %1,2152 Area de Terreno (m2) 89 95 Area comu (m2) 118 86 Area Total 276 76m2
Direccion del Bien "EDIFICIO IBIZA"
Superficie del Bien 157 90M2
Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835109	13/08/2018 14 41 25	67506	27 00M2	ESTACIONAMIENTO 100-101	Urbano

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 2346

Número de Repertorio: 4866

Fecha de Repertorio. martes 13 de agosto de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial. 0

Folio Final. 0

Periodo 2019

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO 100-101 (27 00m2) Por arriba lindera Estacionamiento 28-29 en 27,00m2 Por abajo lindera terreno edificio en 27,00m2 Por el Norte lindera area comunal circulacion en 2,70m Por el Sur lindera limite subsuelo 2 en 2 70m Por el Este lindera limite subsuelo 2 en 10,00m Por el Oeste lindera Estacionamiento 102-103 en 10,00m Area 27,00m2 ÁREA NETA (m2) 27,00 ALICUOTA % 0,2078 ÁREA DE TERRENO (m2) 15,38 AREA COMUN (m2) 20.32 AREA TOTAL (m2) 47 32
Direccion del Bien "EDIFICIO IBIZA"
Superficie del Bien 27 00M2
Solvencia EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835141	14/08/2018 8 39 49	67541	4 00M2	BODEGA 46	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA 46 (4,00m2) Por arriba lindera circulacion comunal en 4,00m2 Por abajo lindera terreno edificio en 4,00m2 Por el Sur lindera area comunal circulación en 2,08m Por el Norte lindera area comunal cisterna en 2 08m Por el Este lindera Bodega 45 en 1,90m Por el Oeste lindera Bodega 47 en 1,90m Area 4,00m2 AREA NETA (m2) 4 00 ALICUOTA % 0,0308 AREA DE TERRENO (m2) 2,28 AREA COMUN (m2) 3 01 AREA TOTAL (m2) 7,01

Direccion del Bien "EDIFICIO IBIZA"
Superficie del Bien 4 00M2
Solvencia LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones.

Compraventa de Departamento 11 D (157 90M2) Estacionamiento 100-101 (27 00M2)Estacionamiento 100-101 (27 00) y Bodega 46 (4,00M2) Edificio Ibiza ubicados en la Urbanizacion Pedro Balda de la parroquia y Canton Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

NOTARIA PÚBLICA
6

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00066936

ESCRITURA PUBLICA

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE Y

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y

PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

OTORGA EL SEÑOR

ALFREDO ORDOÑEZ MALDONADO

A FAVOR DEL SEÑOR

MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS

Y ESTE A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION

S.A. PRODUBANCO

ESCRITURA No. 20191308006P02312

CUANTIA: USD $ 195,000.00

AUTORIZADA EL DIA 02 DE AGOSTO DEL 2019
COPIA SEGUNDA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

00066937

Factura: 002-002-000045138

20191308006P02312

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P02312

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (16 13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDONEZ MALDONADO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703907749	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307109197	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368716001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	195000 00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308006P02312
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (16 13)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02312

FACTURA NÚMERO: 002-002-000045138

COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES:

OTORGA EL SEÑOR ALFREDO ORDOÑEZ MALDONADO

A FAVOR DEL SEÑOR MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS

CUANTIA: USD $ 195,000.00

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

DE ENAJENAR Y GRAVAR

QUE OTORGA EL SEÑOR MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS

A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****AMGC*** Se confieren 3 copias.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte la señora **ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI**, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante **"EL BANCO O LA ACREEDORA"**; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte, el señor **ALFREDO ORDOÑEZ MALDONADO**, de estado civil soltero, parte a la cual para efectos de la presente escritura se denominará **"LA VENDEDORA"**; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito en tránsito por esta ciudad de Manta; y, por último El Señor **MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS**,

de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 130710919-7, partes a las que en adelante se denominará como "**LA PARTE COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA**"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Manta, todos legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y, me solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Compra Venta e Hipoteca abierta y prohibición de enajenar,** contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **a)** Por una parte, la señora **ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI**, en su calidad de Apoderada del **Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO**, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante **"EL BANCO"; b)** Por otra comparece el señor **ALFREDO ORDOÑEZ MALDONADO,** de estado civil soltero, parte a la cual para efectos de la presente escritura se denominará **"LA VENDEDORA"**; **c)** Además comparece el señor **MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS,** de estado civil soltero, parte a la que en adelante se la denominará como **LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado; plenamente capaces para contratar y poder obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente este contrato **TITULO PRIMERO: COMPRAVENTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** LA VENDEDORA es propietaria de los inmuebles consistentes en el **DEPARTAMENTO 11 D (157,90m2)**, al cual le corresponde una alícuota de condómino de 1,2152%; **ESTACIONAMIENTO 100-101**

(27,00m2), BODEGA 46 (4,00m2) ubicados en la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. A los inmuebles antes mencionados les corresponden los códigos catastrales número 1080835205, 1080835109, 1080835141 **b)** Los antecedentes de dominio son: **LA VENDEDORA,** adquirió el referido inmueble mediante la escritura pública de constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Ibiza y Adjudicación de cada bien inmueble según consta en la escritura pública otorgada el dos de julio de dos mil dieciocho ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el trece de agosto del dos mil dieciocho. **c)** Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos La Vendedora vende y da en perpetua enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos y costumbres, el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS Y MEDIDAS DEPARTAMENTO 11 D (157,90m2):** Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, tres y medio baños y tres habitaciones, **Por Arriba:** lindera Departamento 12 D en 157,90m2; **Por Abajo:** lindera Departamento 10 D en 157,90m2; **Por el Norte:** lindera área comunal circulación y Departamento 11 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 3,60m , desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m; **Por el Suroeste:** lindera vacío losa inaccesible y área comunal circulación, partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m., desde este

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 4,80m; **Por el Este:** lindera vacío hacia área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,00m , desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m. **Por el Noroeste:** lindera vacío terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,35m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 5,20m. Area, 157,90M2, Area Neta 157,90M2, Alícuota: 1,2152%. Área de Terreno: 89,95M2, Área común 118,86M2, Área Total: 276.76m2 **Código Catastral:** 1080835205. **LINDEROS Y MEDIDAS ESTACIONAMIENTO 100-101 (27,00m2):** **Por Arriba:** lindera estacionamiento 28-29 en 27,00 m2. **Por Abajo:** lindera terreno edificio en 27,00m2. **Por el Norte:** lindera área comunal circulación en 2,70m. **Por el Sur:** lindera limite subsuelo 2 en 2,70m. **Por el Este:** lindera limite subsuelo 2 en 10,00m. **Por el Oeste:** lindera estacionamiento 102-103 en 10.0m. Área, 27,00M2, Area neta 27,00M2, **ALÍCUOTA**: 0,2078%. Area de terreno 15,38M2, Area común 20,32M2, **Área Total:** 47,32m2. **CÓDIGO CATASTRAL:** 1080835109 **LINDEROS Y MEDIDAS BODEGA 46 (4,00m2):** **Por Arriba:** lindera circulación comunal en

4,00m2. **Por Abajo:** lindera terreno edificio en 4,00m2. **Por el Sur:** lindera área comunal circulación en 2,08m. **Por el Norte:** lindera área comunal cisterna en 2,08m **Por el Este:** lindera bodega 45 en 1,90m **Por el Oeste:** lindera bodega 47 en 1,90m. Area 4,00M2, Area neta, 4,00M2, **Alícuota**: 0,0308%. Area de terreno 2,28M2. Area común, 3,01M2, **Área Total:** 7,01m2. **Código Catastral:** 1080835141. No obstante determinarse su cabida, la venta de estos inmuebles se la hacen como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos de los inmuebles son los más generales, y está entendido que si alguna parte de los mismos no estuviese comprendido en ellos, quedará también vendido, ya que es voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como justo precio por la compraventa del inmueble objeto del presente contrato, la suma de USD $195,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará mediante financiamiento con EL BANCO." **CUARTA.-DECLARACIÓN.-** LA VENDEDORA declara que sobre el inmueble cuyo dominio se traspasa no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de La Compradora, con excepción de la plusvalía que de existir será de cuenta de la parte Vendedora. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** En caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Se faculta a cualquiera de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

la propiedad **TÍTULO SEGUNDO: HIPOTECA ABIERTA. PRIMERA: ANTECEDENTES. a)** LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **b)** LA PARTE DEUDORA, esta es, el señor **MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS**, es propietaria de los inmuebles consistentes en el **DEPARTAMENTO 11 D (157,90m2)**, al cual le corresponde una alícuota de condómino de 1,2152%; **ESTACIONAMIENTO 100-101 (27,00m2), BODEGA 46 (4,00m2)** ubicados en la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. A los inmuebles antes mencionados les corresponden los códigos catastrales número 1080835205, 1080835109, 1080835141 **c)** Los antecedentes de dominio son: **La Parte Deudora** adquirió el referido inmueble mediante **compraventa** que hiciera a su favor el señor Alfredo Ordoñez Maldonado, según se desprende de la compraventa que antecede y que se perfecciona conjuntamente con este gravamen. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre los inmuebles descritos en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS Y MEDIDAS DEPARTAMENTO 11 D (157,90m2):** Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, tres y medio baños y tres habitaciones; **Por Arriba:** lindera Departamento 12 D en 157,90m2; **Por Abajo:** lindera

Departamento 10 D en 157,90m2; **Por el Norte:** lindera área comunal circulación y Departamento 11 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m , desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m; **Por el Suroeste:** lindera vacío losa inaccesible y área comunal circulación, partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,45m , desde este punto gira hacia el Noreste en 4,80m; **Por el Este:** lindera vacío hacia área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m. desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,00m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m. **POR EL NOROESTE:** lindera vacío terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,35m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m , desde este punto gira hacia e1 Suroeste en 5,20m. Area, 157.90M2, Area Neta 157,90M2, Alícuota: 1,2152%. Área de Terreno· 89,95M2, Área común 118,86M2, Área Total: 276.76m2. **CÓDIGO CATASTRAL:** 1080835205. **LINDEROS Y MEDIDAS**

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

ESTACIONAMIENTO 100-101 (27,00m2): **Por Arriba:** lindera estacionamiento 28-29 en 27,00 m2 **Por Abajo:** lindera terreno edificio en 27,00m2. **Por el Norte:** lindera área comunal circulación en 2,70m **Por el Sur:** lindera limite subsuelo 2 en 2,70m. **Por el Este:** lindera limite subsuelo 2 en 10,00m. **Por el Oeste:** lindera estacionamiento 102-103 en 10.0m. Área, 27,00M2, Area neta 27,00M2, **Alícuota**: 0,2078%. Area de terreno 15,38M2, Area común 20,32M2, **Área Total:** 47,32m2. **CÓDIGO CATASTRAL:** 1080835109 **LINDEROS Y MEDIDAS BODEGA 46 (4,00m2):** **Por Arriba:** lindera circulación comunal en 4,00m2. **Por Abajo:** lindera terreno edificio en 4,00m2. **Por el Sur:** lindera área comunal circulación en 2,08m. **Por el Norte:** lindera área comunal cisterna en 2,08m **Por el Este:** lindera bodega 45 en 1,90m. **Por el Oeste:** lindera bodega 47 en 1,90m. Área 4,00M2, Area neta, 4,00M2, **Alicutota**: 0,0308%. Area de terreno 2,28M2. Area común, 3,01M2, **Área Total:** 7,01m2. **Código Catastral:** 1080835141 Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA. **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los)

inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos. a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si éstos fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales, g) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio, j) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; l) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Se deja expresa constancia de que el señor **MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS**, es actualmente funcionario del Banco, por tal motivo, las partes aceptan que desde el día que el mencionado funcionario deje de trabajar para el BANCO, independientemente de motivo de su separación, el BANCO podrá, a su propia de discreción, dar por vencido anticipadamente el o los préstamos garantizados mediante este instrumento o mantenerlo vigente. Si el Banco decidiese mantener vigente el préstamo, el saldo pendiente de pago estará sujeto al reajuste de la tasa de interés de libre contratación que prevalezca en el mercado a la fecha del reajuste o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En los demás casos establecidos en la Ley Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley **QUINTA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido La sola afirmación de EL BANCO en la demanda,

en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas,

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos avaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA: SEGURO.-** Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos,

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00066944

Ficha Registral-Bien Inmueble

67701

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015375, certifico hasta el día de hoy 05/07/2019 11:56:38, la Ficha Registral Número 67701.

INFORMACION REGISTRAL

Codigo Catastral/Identif Predial 1080835205
Fecha de Apertura miercoles, 15 de agosto de 2018
Superficie del Bien 157 90M2
Información Municipal
Direccion del Bien. "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio DEPARTAMENTO 11 D
Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica al Sr. Alfredo Ordóñez Maldonado DEPARTAMENTO 11 D (157,90m2), ubicado en la Urbanizaciòn Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantòn Manta, Provincia de Manabì, Se encuentra planificado con los siguientes ambientes· sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, tres y medio baños y tres habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área Por arriba lindera Departamento 12 D en 157,90m2; Por abajo. lindera Departamento 10 D en 157,90m2, Por el Norte. lindera área comunal circulación y Departamento 11 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m , desde este punto gira hacia el Este en 2,65m , desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m , desde este punto gira hacia el Este en 1,95m: Por el Suroeste· lindera vacío losa inaccesible y área comunal circulación, partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m , desde este punto gira hacia el Sureste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 4,80m, Por el Este· lindera vacío hacia área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m , desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m , desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,00m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m , desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m Por el Noroeste: lindera vacío terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,35m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 5,20m. Área.157,90m2 Área Neta: 157,90m2 Alicuota %1,2152 Area de Terreno (m2) 89.95 Area comù (m2) 118 86 Area Total 276.76m2.

-SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13 ago /2018	445	1 012
PLANOS	PLANOS	12	13 ago 2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] PROPIEDADES HORIZONTALES

Registro de la Propiedad de
Fecha 05 JUL 2019 HORA

Inscrito el: lunes, 02 de julio de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 13 Tomo 1

Número de Repertorio: 5381 Folio Inicial 445

Folio Final 1 012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr. Daniel Dario Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra Alicia Judith Del Hierro Morcillo La Compañia Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolucion de sociedad Conyugal Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr.Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañia Grupo Comercial Termikon Compañia Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros Conyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra Jessica Anne Ehlers Zurita Las Srtas Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal Los Cónyuges Michael William Parra y Sra Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra Sandra Ares Fiola representados por Giomar _Valdivieso Cedeño Silvia Juliana Loor Cañizares, en representación de Wilfrido Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra.Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit ADJUDICACION 1 - A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA.3.- Al Sr Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5 - A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza.6 - A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio Ibiza, 7.- Al Sr Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza 8 - A los cónyuges Sr Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza 10 - A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11.- Al Sr Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza.12 - A los conyuges. Sr Sebastian Robert Kasiuk y Sra Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 13.- A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 14.- A los conyuges Sr Roberto Joaquin Andrade Herrrera y Sra. Sueanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza 15 - A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento

Fecha: 05 JUL 2019 HORA

93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16 - Al Sr William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17 - Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18 - A la compañía Colnego Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19 - A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20.- A los cónyuges. la Sra Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 dl edificio Ibiza 21 - Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22.- Al Sr Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza 23 - Al Sr Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A. el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24 - A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra Alba Lucia Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo, B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C. el estacionamientos 104 y 105 29 - A los cónyuges señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31 - A los cónyuges Sr Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32 - A los cónyuges. Sr Fabio Brenha Ribeiro y Sra Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza 33 - A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza34 - A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza 35 - A la Sra Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irerna Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edifico Ibiza 37 - A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges Sr Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38 - A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40 - A los cónyuges señor Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza 41 - Al Sr Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza 42.- A los cónyuges Sr Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43 - A los cónyuges Sr Carlos Salomon Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza 44 - A los cónyuges. señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el-

Registrador de la Propiedad de

Fecha 05 JUL 2019

[illegible] 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor. [illegible] A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los [illegible]onamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47 - Al Sr Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48 - A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza 49 - Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50 - Al Sr Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento duplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22.23.48.49.50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento duplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52 - A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza 53 - A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos· PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C Los Estacionamientos. 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	

Fecha 05 JUL 2019 HORA

00066946

PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de

Fecha 05 JUL 2013 HORA

PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31 dic /2014	103 018	103 047
COMPRA VENTA	175	15 ene /2016	4 445	4 561
COMPRA VENTA	1609	07 jul /2016	50 257	50 327
COMPRA VENTA	1993	15 ago /2016	40 945	41 002
COMPRA VENTA	504	07 feb /2018	12 536	12 630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el . lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 Folio Inicial 189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de

Fech. 05 JUL 2019 HORA

PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Fecha 05 JUL 2019

PROPIETARIO	1705[illegible]900	VEDEGAMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13 ago 2018	445	1 012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Fecha 05 JUL 2019 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00066948

Los movimuentos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:56:38 del viernes, 05 de julio de 2019

A peticion de: MENA GONZENBACH VICTOR HUGO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.

Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA-E.P
Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA
MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de
Fecha 05 JUL 2019 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00066949

Ficha Registral-Bien Inmueble

67506

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www registropmanta.gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015375. certifico hasta el día de hoy 05/07/2019 12:00:05. la Ficha Registral Número: 67506.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1080835109
Fecha de Apertura lunes, 13 de agosto de 2018
Superficie del Bien 27 00M2
Información Municipal
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO 100-101
Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES.

Se le adjudica al Sr. Alfredo Ordóñez Maldonado. ESTACIONAMIENTO 100-101 (27,00m2). Por arriba.lindera Estacionamiento 28-29 en 27,00m2. Por abajo lindera terreno edificio en 27,00m2. Por el Norte lindera área comunal circulación en 2,70m. Por el Sur:lindera límite subsuelo 2 en 2,70m Por el Este:lindera límite subsuelo 2 en 10,00m. Por el Oeste.lindera Estacionamiento 102-103 en 10,00m. Área: 27,00m2. ÁREA NETA (m2). 27,00 ALICUOTA %: 0,2078. ÁREA DE TERRENO (m2). 15,38. ÁREA COMÚN (m2): 20,32. ÁREA TOTAL (m2): 47,32
-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago /2018	445	1 012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago /2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 13
Número de Repertorio: 5381

Tomo 1
Folio Inicial 445
Folio Final 1 012

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr Daniel Darío Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr Gastón Burgaentzle Moncayo Sr Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra Linda Libertad Benítez - Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Conyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr.Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar [illegible] Compañia Grupo Comercial Termikon Compañia Ltda. representada por Sr Mario Gonzalo [illegible] Vaca, Los

Fecha 05 JUL 2019

Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros.Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Líne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal Los Cónyuges Michael William Parra y Sra Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar_Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loor Cañizares, en representación de Wilfrido Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit ADJUDICACION: 1 - A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA.3.- Al Sr Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA 4 - Al Sr Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5 - A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza.6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio Ibiza, 7 - Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza. 8.- A los cónyuges Sr Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza 9 - A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza 10.- A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11 - Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza.12 - A los conyuges. Sr Sebastian Robert Kasiuk y Sra Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza 13.- A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza 14 - A los conyuges Sr Roberto Joaquin Andrade Herrrera y Sra. Sueanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16 - Al Sr William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17 - Al Sr Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18.- A la compañía Coheco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19 - A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza 20.- A los cónyuges la Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 dl edificio Ibiza. 21.- Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22.- Al Sr Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza 23.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24.- A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26 - A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo, B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad 27 - A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor

Fecha 05 JUL 2019 HORA

Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza 28 - A los cónyuges señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Dominguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jennifer Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 29.- A los cónyuges señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31 - A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Roa Egas Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 8 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza 32.- A los cónyuges. Sr Fabio Brenha Ribeiro y Sra Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza. 33 - A los cónyuges Sr Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B. los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza34 - A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza 35 - A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges señor José María Vergara Almeida y Sra Irerna Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edifico Ibiza 37 - A los cónyuges señor Javier Salvador Barrera y Sra María Belén Ramos Jarrin los cónyuges Sr Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38 - A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42 - A los cónyuges Sr Ramón Elisergio Vera Torres y Sra Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza 44.- A los conyuges señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra Sandra Laura Ares Fiola. se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza 48 - A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza.49 - Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22.23,48,49.50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51 - A la Sra Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento. departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardin abierta duplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D. los estacionamientos 4.5.52,53,54,55,72,73.131 y 132 y las bodegas 7,20.231,31 y 69 del Edificio Ibiza 52.- A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos· diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica los departamentos· PB A. 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C Los Estacionamientos· 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anonima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda

Fecha 05 JUL 2013

propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b) Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha 05 JUL 2019 HORA

PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC NOTARIO

Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 05 JUL 2013

PROPIETARIO 1790116001 COMPAÑIA RIO TOPO S A MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31 dic /2014	103 018	103 047
COMPRA VENTA	175	15/ene /2016	4 445	4 561
COMPRA VENTA	1609	07 jul 2016	50 257	50 327
COMPRA VENTA	1993	15 ago /2016	40 945	41 002
COMPRA VENTA	504	07 feb /2018	12 536	12 630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 Folio Inicial 189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 05 JUL 2019 HORA

PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Fecha 05 JUL 2013

PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13 ago /2018	445	1 012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:00:05 del viernes, 05 de julio de 2019

A peticion de. MENA GONZENBACH VICTOR HUGO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se [illegible] traspaso de dominio o se [illegible] un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 05 JUL 2019 HORA

Certificacion impresa por kleire_saltos1 Ficha Registral-67506 viernes, 05 de julio de 2019 12:00

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00066953

Ficha Registral-Bien Inmueble

67541

Av. Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015375. certifico hasta el día de hoy 05/07/2019 11:58:03. la Ficha Registral Número 67541.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1080835141
Tipo de Predio BODEGA 46
Fecha de Apertura martes, 14 de agosto de 2018
Parroquia MANTA
Superficie del Bien 4 00M2
Información Municipal
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica al Sr Alfredo Ordoñez Maldonado BODEGA 46 (4,00m2). Por arriba lindera circulación comunal en 4,00m2. Por abajo:lindera terreno edificio en 4,00m2 Por el Sur: lindera área comunal circulación en 2,08m. Por el Norte lindera área comunal cisterna en 2,08m. Por el Este:lindera Bodega 45 en 1,90m Por el Oeste lindera Bodega 47 en 1,90m Área:4,00m2 ÁREA NETA (m2). 4,00 ALICUOTA %: 0,0308 ÁREA DE TERRENO (m2)· 2,28 ÁREA COMÚN (m2) 3,01 ÁREA TOTAL (m2) 7,01

-SOLVENCIA LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago /2018	445	1 012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago /2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el . lunes, 13 de agosto de 2018
Número de Inscripción: 13
Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 5381
Folio Inicial 445
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Folio Final 1 012
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018
Fecha Resolución.
a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr. Daniel Dario Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Conyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar [illegible] Egas, Compañia Grupo Comercial Termikon Compañia Ltda. representada por Sr Mario Gonzalo [illegible] Vacá, Los

Fecha 05 JUL 2019 HORA

Conyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros.Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra Jessica Anne Ehlers Zurita Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno. La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Conyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra Sandra Ares Fiola representados por Gilmar _Valdivieso Cedeño Silvia Juliana Loor Cañizares, en representación de Wilfrido Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra.Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit.ADJUDICACION 1 - A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos, 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA 3 - Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4 - Al Sr Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza 6 - A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edifici0o Ibiza, 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benitez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza 8 - A los cónyuges. Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza 9 - A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza 10 - A la Sra Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11 - Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza 12 - A los conyuges Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza 13 - A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza 14.- A los conyuges. Sr. Roberto Joaquin Andrade Herrrera y Sra. Sueanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16.- Al Sr William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17 - Al Sr Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edrficio Ibiza 18 - A la compañía Coheco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza 19 - A los cónyuges Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20 - A los cónyuges. la Sra Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 dl edificio Ibiza. 21.- Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22 - Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza 23 - Al Sr Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra Silvia Isabel Vallejo Hidalgo.se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24 - A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr John Carlos Arroyo Jacome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26 - A los cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges Sr Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao.y Sra Alba Lucia Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo. B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor

Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 05 JUL 2013

Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 29.- A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza 30 - A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza 31.- A los cónyuges Sr. Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32 - A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza 33.- A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza34.- A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza.35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra Irerna Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edifico Ibiza. 37 - A los cónyuges señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges Sr Diego Salvador Barrera y la Sra Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38.- A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39 - A los cónyuges señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40 - A los cónyuges señor Michael William Parra y Sra Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza 41 - Al Sr Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42 - A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza 44.- A los cónyuges señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A , el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza 48 - A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza.49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50 - Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza 51 - A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52 - A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos: diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53 - A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica los departamentos PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda

Registro de la Propiedad de
Fech. 05 JUL 2019

[redacted] la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma [redacted] Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede à dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que [redacted] gravado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrerò del 2018

6. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 05 JUL 2019

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA
MANABI - ECUADOR

00066955

PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 09 JUL 2019

PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31 dic /2014	103 018	103 047
COMPRA VENTA	175	15/ene /2016	4 445	4 561
COMPRA VENTA	1609	07 jul 2016	50 257	50 327
COMPRA VENTA	1993	15 ago /2016	40 945	41 002
COMPRA VENTA	504	07/feb /2018	12 536	12 630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 Folio Inicial 189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 05 JUL 2019

PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

Fecha: 05 JUL 2019

PROPIETARIO	1305903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1792115870001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13 ago /2018	445	1 012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:58:04 del viernes, 05 de julio de 2019

A peticion de: MENA GONZENBACH VICTOR HUGO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 05 JUL 2019 HORA

00066957

No. 238937

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta

COMPROBANTE DE PAGO

18/07/2019 14:27 45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 40% NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL CON LA CUANTIA DE $195000 00 DE UN (EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D /EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100-101 / EDIFICIO IBIZA BODEGA 46) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-35-205	89 95	150307,34	464334	4418283

VENDEDOR		
C C / R.U C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D

ADQUIRIENTE		
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307109197	DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1170 00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	585 00
TOTAL A PAGAR	1755 00
VALOR PAGADO	1755 00
SALDO	0 00

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

EMISION 18/07/2019 14:27 43 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

FECHA:_____HORA:_____

Este documento esra firmado electrónicamente

Codigo de Verificacion (CSV)

T1620259264

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el codigo QR

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 205750

08/07/2019 11 40 46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-08-08-35-205	89 95	$ 150 307,34

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R U C
ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	1703907749

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D	2019	409136	4372407

13/05/2019 16:34 41 MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 90,18	($ 2,71)	$ 87,47
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 17,89	($ 4,47)	$ 13,42
MEJORAS 2012	$ 8,87	($ 2,22)	$ 6,65
MEJORAS 2013	$ 15 51	($ 3,88)	$ 11,63
MEJORAS 2014	$ 16,38	($ 4 10)	$ 12 28
MEJORAS 2015	$ 0,17	($ 0,04)	$ 0,13
MEJORAS 2016	$ 1 16	($ 0,29)	$ 0,87
MEJORAS 2017	$ 37 13	($ 9,28)	$ 27,85
MEJORAS 2018	$ 39,56	($ 9,89)	$ 29,67
TASA DE SEGURIDAD	$ 67,64		$ 67,64
TOTAL A PAGAR			$ 257,61
VALOR PAGADO			$ 257,61
SALDO			$ 0,00

Este documento esta firmado electronicamente

Código de Verificación (CSV)

T649152336528

Puede verificar la val dez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 205749

08/07/2019 11 40 06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-08-08-35-109	15 38	$ 13 280 59

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100-101	2019	409135	4372307

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C C / R.U.C.
ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	1703907749

13/06/2019 16 33:17 MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3 32	($ 0 10)	$ 3,22
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1 58	($ 0 40)	$ 1 18
MEJORAS 2012	$ 0,78	($ 0,20)	$ 0,58
MEJORAS 2013	$ 1 37	($ 0,34)	$ 1 03
MEJORAS 2014	$ 1,45	($ 0,36)	$ 1,09
MEJORAS 2015	$ 0,01		$ 0,01
MEJORAS 2016	$ 0 10	($ 0 03)	$ 0,07
MEJORAS 2017	$ 3 28	($ 0,82)	$ 2,46
MEJORAS 2018	$ 3,50	($ 0,88)	$ 2,62
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,99		$ 1,99
TOTAL A PAGAR			$ 14,25
VALOR PAGADO			$ 14,25
SALDO			$ 0,00

Este documento esta firmado electronicamente

Código de Verificación (CSV)

T3606247584833

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el codigo QR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 205748

08/07/2019 11 39 37

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-08-08-35-141	2,28	$ 2 128,01

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
EDIFICIO IBIZA BODEGA 46	2019	409133	4372339

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C C. / R.U C
ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	1703907749

13/06/2019 16 33:06 MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,25	($ 0,06)	$ 0,19
MEJORAS 2012	$ 0 13	($ 0,03)	$ 0 10
MEJORAS 2013	$ 0,22	($ 0,06)	$ 0,16
MEJORAS 2014	$ 0,23	($ 0 06)	$ 0,17
MEJORAS 2016	$ 0,02	($ 0,01)	$ 0,01
MEJORAS 2017	$ 0 53	($ 0,13)	$ 0,40
MEJORAS 2018	$ 0,56	($ 0 14)	$ 0,42
TOTAL A PAGAR			$ 1,45
VALOR PAGADO			$ 1,45
SALDO			$ 0,00

Este documento está firmado electronicamente

Codigo de Verificacion (CSV)

T3573632465104

Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www manta gob ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el codigo QR

00066958

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
00003507

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.. 1703907749
NOMBRES ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCION: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D/ESTACIONAMIENTO 100-101/ BODEGA 46

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO. 614512
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 08/07/2019 16:14:31

AREA DE SELLO DE BOMBEROS
TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 6 de octubre de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL | CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Manta, 04 de Julio del 2019

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO IBIZA con RUC Nº 1391878966001*** *representada legalmente por el* ***Sr. FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 131331471-6, ubicada en el Barrio Umiña I en la Ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que, revisado los respectivos registros, se desprende que el propietario del* ***Departamento 11D, estacionamiento Nº 100, estacionamiento Nº 101 y Bodega Nº 46*** *del edificio mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las EXPENSAS ordinarias.*

Ing. Francisco Vera Peñafiel
C.C. 1313314716
ADMINISTRADOR EDIFICIO IBIZA

00066959

Manta, 06 de Marzo del 2019

Señor
FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento que en Asamblea Ordinaria de Copropietarios realizada el 23 de Febrero del 2019, se resolvió nombrarlo como **ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL** del **EDIFICIO IBIZA**, por el periodo de **UN AÑO**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación Judicial y Extrajudicial de los copropietarios del Edificio Ibiza de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de la Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las expensas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos.

Atentamente,

ARQ. CARLOS BANDERAS K.
C.C N° 170529922-8
PRESIDENTE 2019-2020

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente Nombramiento.

ING. FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL
C.C N° 131331471-6

Urbanización Pedro Balda - Manta
Calle Arrecife, Avenida Los Veleros
Correo: Ibiza.manta_adm@outlook.com
Cel. 0981620503

Factura: 001-002-000041508

00066960

20191308001D00637

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Pelaez Pelaez
FVC
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308001D00637

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1767-DP13-2019-EA, comparece(n) FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL portador(a) de CÉDULA 1313314716 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZÁNDOME, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD Y DATOS CIVILES A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL EGISTRO PERSONAL ÚNICO CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARIA, QUE SE AGREGARA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE FIRMA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna – Se archiva un original MANTA, a 7 DE MARZO DEL 2019, (11:38)

FRANCISCO VICENTE VERA PEÑAFIEL
CÉDULA 1313314716

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
.....
A. 1767-DP13-2019-EA
Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

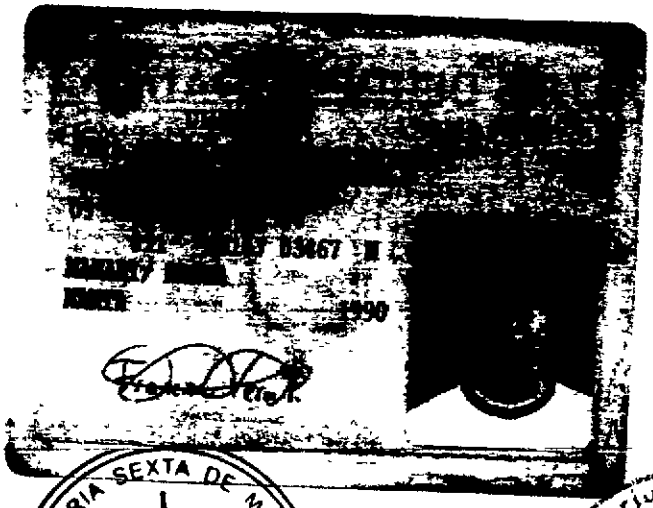

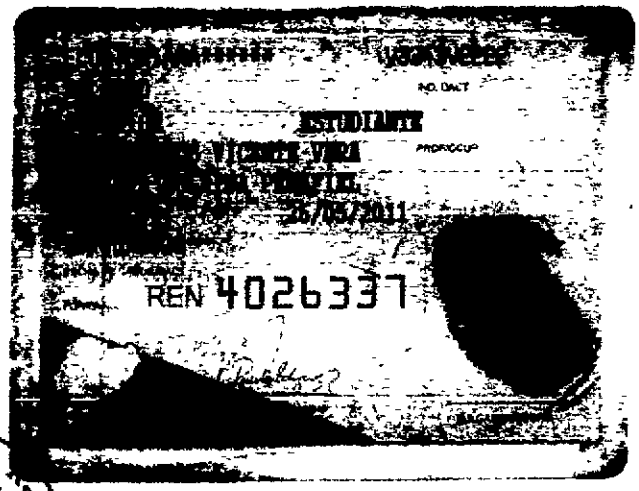

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

074
JUNTA No

074 - 101
NUMERO

1313314716
CÉDULA

VERA PEÑAFIEL FRANCISCO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA 1

TARQUI
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en .....01.....
fojas utiles
Manta, a...07/03/2019.....

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00066961

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Número único de identificación: 1313314716

Nombres del ciudadano: VERA PEÑAFIEL FRANCISCO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE SANTOS VICENTE VERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BETALIA LOLAIDA PEÑAFIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha 7 DE MARZO DE 2019
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 192-203-83025

192-203-83025

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificacion y Cedulacion
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
idencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00066962

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391878966001

RAZON SOCIAL: EDIFICIO IBIZA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VERA PEÑAFIEL FRANCISCO VICENTE

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2018

FEC. INSCRIPCION: 26/09/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia MANABI Cantón MANTA Parroquia MANTA Barrio UMIÑA 1 Calle ARRECIFE Número S/N Edificio IBIZA Referencia ubicación A LADO DEL EDIFICIO LAS OLAS Celular 0981620503 Email ibiza manta_adm@outlook com

DOMICILIO ESPECIAL:

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 26 SEP 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Firma del Servidor Responsable

CECE010408 PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CECE010408 **Lugar de emisión:** PORT@VIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 26/09/2018 13 28 40

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1391878966001

RAZON SOCIAL: EDIFICIO IBIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Cantón MANTA Parroquia MANTA Barrio UMIÑA 1 Calle ARRECIFE Número S/N Referencia: A LADO DEL EDIFICIO LAS OLAS Edificio IBIZA Celular 0981620503 Email ibiza manta_adm@outlook com

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
SRI
ZONAL
Servicio de Rentas Internas
Se verificó que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
26 SEP 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable
Usuario: CECE010408 Oficina: Oficina PORTOVIEJO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 26/09/2018 13:28:40

MANTA ALCALDIA | FIRMES CON EL CAMBIO

00066963

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
FVC
NOTARIO

N° 00000664

Fecha: *Jueves, 18 de Julio de 2019*

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

.. petición verbal de parte interesada, CERTIFICA· Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ORDOÑEZ MALDONADO-ALFREDO CC. 1703907749 ubicada en EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D PEDRO BALDA MANTA/EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100-101/EDIFICIO IBIZA BODEGA 46 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $ 195000.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado por VICTOR ANDRES

P- Ana Fierro F.

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Este documento está firmado electrónicamente

Codigo Seguro de Verificacion (CSV)

V15656AZCEPB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Linea - Verificar Documentos electronicos o leyendo el codigo QR

Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-07-18 14 34 30

NOTARIA SEXTA DE MANTA
EVC
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0129670

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 08 de JULIO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE:

1080835141: EDIFICIO IBIZA BODEGA 46
1080835109: EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100-101
1080835206: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D

Manta, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Image not found or type unknown

00066964

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 10-07-2019
Nº CONTROL: 0007238

PROPIETARIO	**ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO**
UBICACIÓN	EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D
C CATASTRAL.	1080835205
PARROQUIA	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

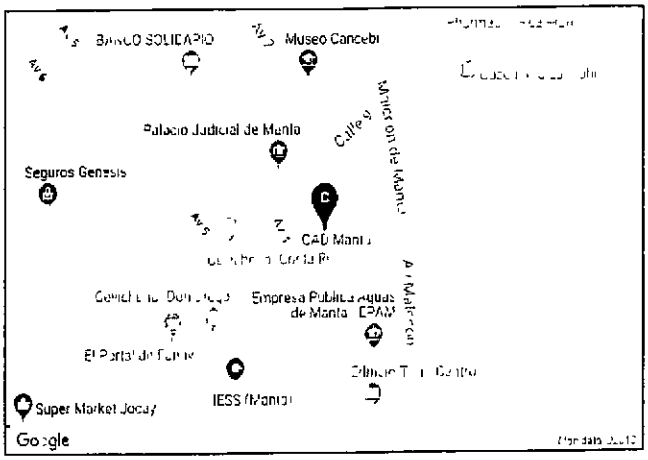

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN	-
FRENTE MIN	-
N. PISOS	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS	-
CUS	-
FRENTE	-
LATERAL 1	-
LATERAL 2	-
POSTERIOR	-
ENTRE BLOQUES	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA) PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
AREA COMUN: -
ALICUOTA: -
ÁREA TOTAL: 89,95 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2 -

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general, anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra Será expedido por la Direccion de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interes

2108083520514001

#MANTADIGITA

unknown

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 10-07-2019
Nº CONTROL: 0007239

PROPIETARIO:	**ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO**
UBICACIÓN:	EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100-101
C. CATASTRAL:	1080835109
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

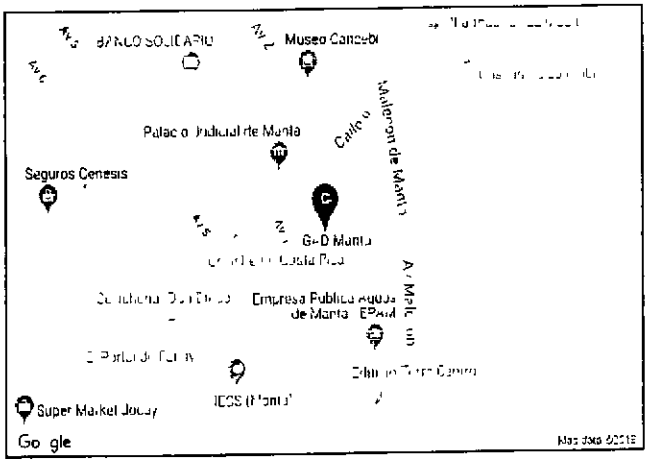

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN	-
FRENTE MIN	-
N PISOS	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS	-
CUS	-
FRENTE	-
LATERAL 1:	-
LATERAL 2.	-
POSTERIOR	-
ENTRE BLOQUES	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA) PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
AREA COMUN: -
ALICUOTA: -
ÁREA TOTAL: 15,38 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA. el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general· anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS - Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Direccion Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés

#MANTADIGITA

00066965

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 19-07-2019
Nº CONTROL: 0007240

NOTARIA SEXTA DE MANTA
EVC
NOTARIO

PROPIETARIO	**ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO**
UBICACIÓN	EDIFICIO IBIZA BODEGA 46
C. CATASTRAL	1080835141
PARROQUIA	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

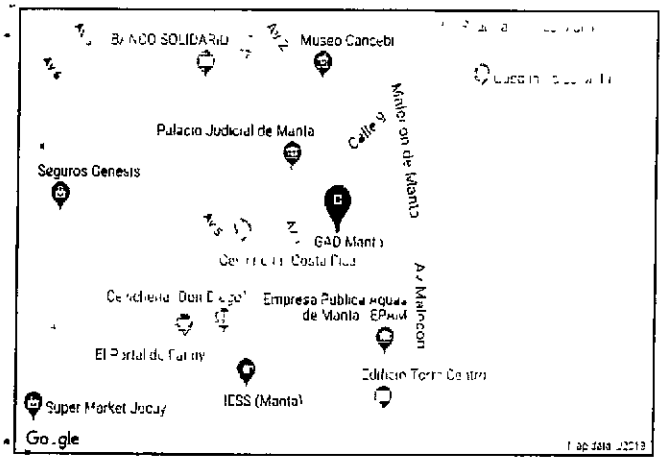

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN	-
FRENTE MIN:	-
N PISOS	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS	-
CUS	-
FRENTE	-
LATERAL 1	-
LATERAL 2	-
POSTERIOR	-
ENTRE BLOQUES	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
AREA COMUN: -
ALICUOTA: -
ÁREA TOTAL: 2,28 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Gale Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omision, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es válido para aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra Será expedido por la Direccion de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interes

#MANTADIGITA

FIRMES CON GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

NOTARIA SEXTA DE MANTA

CERTIFICADO DE AVALÚO

PAPELETA VALORADA USD 1,25

Nº 00167461

Nº ELECTRÓNICO : 68491

NOTARIO

Fecha: Jueves, 11 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-205

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 157 90 m^2

Área Comunal: 118 86 m^2

Área Terreno: 89.95 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO-ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35,361 14

CONSTRUCCIÓN: 114,946 20

AVALÚO TOTAL: 150,307 34

SON: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

NOTA. LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificacion (CSV)

V152541HERE2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-11 14 40 42

00066966

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 10-07-2019
Nº CONTROL: 0007240

PROPIETARIO	**ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO**
UBICACIÓN:	EDIFICIO IBIZA BODEGA 46
C CATASTRAL.	1080835141
PARROQUIA	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

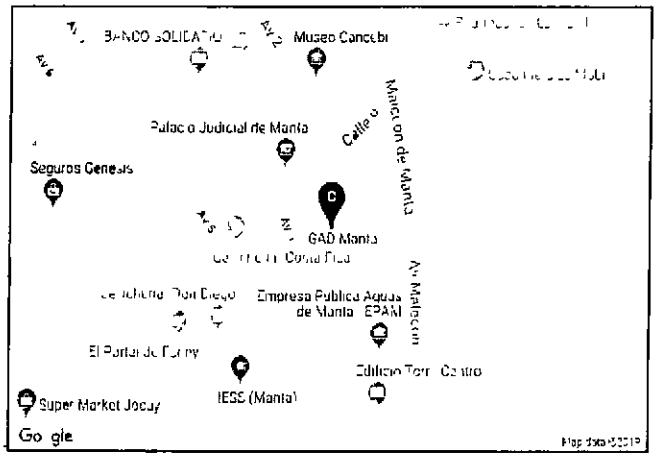

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	P-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO	REGLAMENTO
LOTE MIN	-
FRENTE MIN	-
N. PISOS	-
ALTURA MÁXIMA	-
COS	-
CUS	-
FRENTE	-
LATERAL 1	-
LATERAL 2	-
POSTERIOR	-
ENTRE BLOQUES	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL

AREA NETA: -
AREA COMUN: -
ALICUOTA: -
ÁREA TOTAL: 2,28 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2 -

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Gale Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para. aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos, trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupacion correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra Será expedido por la Dirección de Planificacion y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interes

#MANTADIGITA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25

N° 00162461

N° ELECTRÓNICO : 68401

Fecha: *Jueves, 11 de Julio de 2019*

El suscrito Director de Avaluos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-205

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 11 D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 157 90 m^2

Área Comunal: 118 86 m^2

Área Terreno: 89 95 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1703907749	**ORDOÑEZ MALDONADO-ALFREDO**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35,361 14

CONSTRUCCIÓN: 114,946 20

AVALÚO TOTAL: 150,307 34

SON: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SIETE DOLARES CON TRENTA Y CUATRO CENTAVOS

NOTA LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificacion (CSV)

V152541HERE2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el codigo QR

Impreso por alaicon santos mercedes judith , 2019-07-11 14 40 42

00066967

FIRMES CON GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

EMISIÓN VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162460

Nº ELECTRÓNICO : 68400

Fecha: *Jueves, 11 de Julio de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Fernando Valero Cabezas NOTARIO

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-109

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 100 101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 27 00 m²

Área Comunal: 20 32 m²

Área Terreno: 15 38 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO-ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6,046 19
CONSTRUCCIÓN:	7,234 40
AVALÚO TOTAL:	13,280 59

SON: TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificacion (CSV)

V152531OESCQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-07-11 14 40 13

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

IMPUESTO VALORADO USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162459

N° ELECTRÓNICO : 68399

Fecha: *Jueves, 11 de Julio de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-141

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA BODEGA 46

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4 00 m^2

Área Comunal: 3 01 m^2

Área Terreno: 2 28 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO-ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 896 31

CONSTRUCCIÓN: 1,231 70

AVALÚO TOTAL: 2,128 01

SON: DOS MIL CIENTO VENTIOCHO DOLARES CON UN CENTAVOS

NOTA LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V15251HRA1WT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el codigo QR

Impreso por alaicon santos mercedes judith , 2019-07-11 14:39:51

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 010-ALC-M-JOZC-2018
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "IBIZA"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico. para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad; accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón ";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley, Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial. Exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno. Según sea el caso". La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo. Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala: Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbana los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d - Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas. Debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

Que, la Ordenanza de Urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, en el artículo 332 establece el resultado del trámite, siendo la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un triforme técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica. para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General a los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones. Este será

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob ec
@MunicipioManta
youtube com/MunicipioManta

Puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General. Para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón, la Declaratoria quedará sin efecto.

Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble. El o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, En atención al trámite Nº 20058, ingresado por el Área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el señor HOLGUER TORRES (c.c. 170174567-9), que en su parte pertinente señala: por medio de la presente me dirijo a usted en calidad de propietario y representante de los propietarios del edificio Ibiza ubicado en la Calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Urbanización Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de manta; solicitando la aprobación de la propiedad Horizontal del Edificio, la misma que se adjunta al presente documento ..... Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la escrituras: Compraventa celebrada Notaria Cuarta de Manta el 26 de diciembre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2014, de Compraventa Derechos de Copropiedad celebrada Notaria Cuarta de Manta el 13 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 5 de febrero de 2014, de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 31 de diciembre de 2014, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 7 de octubre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 17 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de Julio de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 29 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de agosto de 2016 y de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 18 de enero de 2018 e Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de febrero de 2018, los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrío Rivera, Luz Maria Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loor Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umiña Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Maria Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Maria Fernández Loor, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Maria Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Vélez de Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA:, John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Anne Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000,con un área de 7.402,39m2, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad

2.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO IBIZA

Se compone de dos subsuelos, planta baja y diecisiete plantas altas y terrazas, en donde se han planificado y construido departamentos, estacionamientos y bodegas, más las respectivas áreas comunales.

3.- AREAS GENERALES DEL EDIFICIO

Área Total del Terreno:	7.402,39m2
Área Total de Construcción:	22.774,15m2
Área Neta Vendible:	12.993, 35m2
Área Total Comunal:	9,780, 80m2

4.- CONCLUSION

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el **"EDIFICIO IBIZA"**, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento jurídico para continuar con el trámite respectivo.

Mediante informe Nº-I-DGJ-ZVMG-2018-197, de fecha, 27 de Marzo de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL (E) en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en el artículo

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General. Para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón, la Declaratoria quedará sin efecto.

Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble. El o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, En atención al trámite Nº 20058, ingresado por el Área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el señor HOLGUER TORRES (c.c. 170174567-9), que en su parte pertinente señala: por medio de la presente me dirijo a usted en calidad de propietario y representante de los propietarios del edificio Ibiza ubicado en la Calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Urbanización Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de manta; solicitando la aprobación de la propiedad Horizontal del Edificio, la misma que se adjunta al presente documento ..... Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la escrituras: Compraventa celebrada Notaria Cuarta de Manta el 26 de diciembre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2014, de Compraventa Derechos de Copropiedad celebrada Notaria Cuarta de Manta el 13 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 5 de febrero de 2014, de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 31 de diciembre de 2014, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 7 de octubre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 17 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de Julio de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 29 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de agosto de 2016 y de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 18 de enero de 2018 e Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de febrero de 2018, los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Maria Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loor Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umiña Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Maria Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Maria Fernández Loor, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Maria Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Rosso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Olivia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA:, John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Anne Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000,con un área de 7.402,39m2, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad

2.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO IBIZA

Se compone de dos subsuelos, planta baja y diecisiete plantas altas y terrazas, en donde se han planificado y construido departamentos, estacionamientos y bodegas, más las respectivas áreas comunales.

3.- AREAS GENERALES DEL EDIFICIO

Área Total del Terreno:	7.402,39m2
Área Total de Construcción:	22.774,15m2
Área Neta Vendible:	12.993, 35m2
Área Total Comunal:	9,780, 80m2

4.- CONCLUSION

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el **"EDIFICIO IBIZA"**, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento jurídico para continuar con el trámite respectivo.

Mediante informe N°-I-DGJ-ZVMG-2018-197, de fecha, 27 de Marzo de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL (E) en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en el artículo

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de **"EDIFICIO IBIZA"**, por lo que considero pertinente atender lo requerido por EL Señor Holguer Torres C.c. 170174567-9 por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del **" EDIFICIO IBIZA"**, de propiedad de los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Maria Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loor Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umina Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Maria Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Maria Fernández Loor, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Maria Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Femando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA:, John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Anne Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000, con un área de 7.402,39m2, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el Edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad. Y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del "**EDIFICIO IBIZA**", de propiedad de los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Oría Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrío Rivera, Luz Marra Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loor Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umina Margarita Benítez Aosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Marra Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Marra Fernández Loor, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Marra Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Río Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojada, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA:, John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Arme Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000, con un área de 7.402,39m2, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el Edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que éste acto administrativo quede debidamente perfeccionado. SEGUNDO: Que la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avaluo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

31,20	DEPARTAMENTO 11 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
34,20	DEPARTAMENTO 12 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
34,20	DEPARTAMENTO 12 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
34,20	DEPARTAMENTO 12 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
34,20	DEPARTAMENTO 12 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
37,20	DEPARTAMENTO 13 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
37,20	DEPARTAMENTO 13 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
37,20	DEPARTAMENTO 13 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
37,20	DEPARTAMENTO 13 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
40,20	DEPARTAMENTO 14 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
40,20	DEPARTAMENTO 14 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
40,20	DEPARTAMENTO 14 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
40,20	DEPARTAMENTO 14 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
43,20	DEPARTAMENTO 15 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
43,20	DEPARTAMENTO 15 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
43,20	DEPARTAMENTO 15 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
43,20	DEPARTAMENTO 15 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
46,20	DEPARTAMENTO 16 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
46,20	DEPARTAMENTO 16 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
46,20	DEPARTAMENTO 16 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
46,20	DEPARTAMENTO 16 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
49,20	DEPARTAMENTO 17 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
49,20	DEPARTAMENTO 17 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
49,20	DEPARTAMENTO 17 E	253.90	1,9541	144.65	191.12	445.02
49.20	TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO 17 E	4.10	0.0316	2,34	3.10	7.20
	TOTAL	12993,35	100,00	7402,39	9780,80	22774,15

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Considerando:

Que el Edificio denominado "IBIZA", está compuesto de solar y una edificación tipo edificio, que se levanta en el predio de clave catastral # 1-08-08-35-000, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subsuelos, la planta baja
(incluye área recreativa 2), 17 plantas altas y un área recreativa 1 en el nivel Nv. -17.70 y con sus respectivos departamentos, estacionamientos y bodegas. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente y/o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio IBIZA", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio IBIZA", celebrada el día ... de ..... de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL "EDIFICIO IBIZA"

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO. - El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio IBIZA", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO. - El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo atinente a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art.4.- VIGENCIA. - El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio IBIZA", entrará en vigor desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio IBIZA".

Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO IBIZA. - El Edificio está compuesto por un cuerpo principal de 17 plantas altas, La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre plintos de hormigón a la profundidad recomendada por el estudio de suelos. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de cerámica. Las instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y fuerza de 110V, cableado para teléfono y TV. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, rociadores en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además, tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de mamposteria y ventanas de aluminio y vidrio. La cubierta es de hormigón armado.

CAPÍTULO II.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS. - Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, estacionamientos y bodegas pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en este reglamento.

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - El propietario de un departamento, estacionamiento y bodega, o la persona a quien el propietario lo cediere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.
Los departamentos, estacionamientos y bodegas no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional y/o permanente.
En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio IBIZA", podrán usar su departamento, terraza, bodega o estacionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular del dominio del departamento y/o local.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio IBIZA", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,

b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Ilustre Municipalidad de Manta, respetando además el derecho a la propiedad intelectual de los autores del diseño y de los constructores.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos o parqueos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
c) Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TITULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS. - Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos:

a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y al presente reglamento interno.
g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
h) Los niveles de música no podrán exceder de los niveles normales y causar molestia a los vecinos.

CAPÍTULO III.- DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES. - Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio IBIZA", las áreas de circulación exterior, escaleras, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de bombas, terrazas de aire acondicionado y circulación.

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES. - La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO. - El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio IBIZA", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.
Los bienes comunes del "Edificio IBIZA", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES. - La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS. - Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio IBIZA", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del presidente, del administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
o) El Administrador, por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
q) Lavar los vehículos en los subsuelos del Edificio.

CAPÍTULO IV.- DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES. - La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA. - Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LAS ÁREAS DE INGRESO. - Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados, es decir, queda prohibido a los chóferes, guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador el uso de lobby, pasillos interiores, y áreas comunes del inmueble. Los servicios de limpieza, y mantenimiento será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.
El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será sancionado con una multa de valor fijado por la Administración del Edificio.

ART. 22.- DEL RUIDO. - Está prohibido hacer ruido que altere la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de valor a ser fijado por el Administrador del edificio.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS. - Queda terminantemente prohibido la admisión de mascotas o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa fijada por la Administración del Edificio.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS. - En caso de mora en el pago de expensas ordinarias o extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.
Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.
Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES. - La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y este Reglamento Interno;
c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de estos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar conste la cláusula en referencia;
i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, renovación, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;

Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. - Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL. - El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados en base de la tasa de interés activan vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes vencido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION. - Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI. - DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO. - La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES. - La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.
Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.
Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al Edificio.
Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros cinco días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO. - Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS. - Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS. - Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES. - El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES. - El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurran todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.

Art. 56.- QUORUM. - El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION. - A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES. - Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS. - Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES. - Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL. -

a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;
b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE. - El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. -

a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR. - La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuese definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR. -

a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;

j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;

k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;

l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;

m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

n) Llevar libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;

o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;

p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción de este, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;

q) La correspondencia de la administración del Edificio, *será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;*

r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;

s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;

u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;

v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;

w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;

x) Ejercer los deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL- La representación legal, judicial y extrajudicial de copropietarios del Edificio IBIZA, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII.- DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD - El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad de cada departamento y por cada uno de copropietarios de cada uno de ellos.

CAPITULO IX.- SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios. Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.

EDIFICIO IBIZA

RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio IBIZA, celebrada el ..... de ..... del 2018.

Pastor Avila Barcia
INGENIERO CIVIL
Mat. M01-13-6511 CICE
CONSULTOR ACCE 11-1336 - QUITO
SENESCYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Avila Barcia

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 10 fojas utiles

Manta, 2 AGO 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:	**BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO**
A FAVOR DE:	**ANDREA VERÓNICA AGUAYO MARURI**
CUANTÍA:	**INDETERMINADA**
DI: 30	**COPIAS**

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se

acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el numeral dos del artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad ya indicada, declara que otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la Señora Andrea Verónica Aguayo Maruri, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos dos cinco ocho nueve guión cuatro para que mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda comparecer en: a) Todos los actos y contratos que se suscriban con los empleados del Banco para otorgarles préstamos, créditos, garantías y avales sin límite de cuantía y de acuerdo con las políticas para préstamos al personal que han sido aprobadas por el Directorio del Banco, b) Suscribir todas las escrituras públicas que se celebren con los empleados del Banco, ya sea de constitución y levantamiento de hipotecas y gravamenes, sin limitación de cuantía, así como en las rectificaciones,

ampliaciones y aclaraciones de las mismas, y en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias; c) Suscribir todos los contratos de prenda en sus diferentes clases que se celebren con los empleados del Banco y en las cancelaciones de los mismos, sin limitación de cuantía; d) Comparecer en todos los contratos de trabajo, prestacion de servicios ocasionales, de honorarios profesionales, y en general en cualquier contrato que implique una relación de trabajo para con el Banco; e) Realizar y suscribir todos los actos y contratos propios y necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como por ejemplo los contratos para la elaboración de los uniformes para el personal del Banco, debiendo en esta clase de actos y contratos obtener la autorización previa de la Presidencia Ejecutiva o de la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; f) Ejercer todas las funciones administrativas que expresamente le hayan sido encomendadas por escrito por la Presidencia Ejecutiva o de la Vicepresidenria Ejecutiva; g) Comparecer en todos los juicios laborales como actor o demandado, designando abogado patrocinador; h) Comparecer en todas las diligencias y trámites administrativos de cualquier índole que deban realizarse ante las autoridades de trabajo; i) Ejercer las atribuciones constantes en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil. **TERCERA: RESERVA.-** Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendra plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que esta delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que debiera agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matricula profesional número dos mil

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mi la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) Ricardo Cuesta Delgado
C.C. 0300416290

Dra. Rocío Delgado Loor
NOTARIA SEXTA DE MANTA

00066980

NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DE QUITO

Quito, marzo 27 de 2014

Dra. Paola Delgado Loor

PRODUBANCO

www.produbanco.com

Señor

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designado como **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paula Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted un ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bernheo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. No 030041829-0

TRÁMITE NÚM[illegible]35

Registro Mercantil de Quito

CANTÓN: QUITO

NOTARÍA SEXTA DE MA[illegible]

FVC

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300418290	CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT. UNDECIMO DEL. 21/09/1977 REF Y COD. E. RMIF 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE [illegible]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº [illegible]

00066981

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIO
Quito - Ecuador

CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO
CUENCA/CUENCA/GAPARITO
DE MARZO 1953

CASADO AUGUSTA NORA TORAL
SUPERIOR ECONOMISTA
RICARDO CUESTA HEREDIA
CARMELA LEONOR DELGADO
QUITO
V2343V0EFA
V2343V0EFA
PEN154440037

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
012
012 - 0135 0300418788
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe / CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 foja(s) utiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devuelvo al interesado.

Quito a 11 ABR 2015

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgo ante mi. y en fe de ello confiero esta **DECIMA PRIMERA** copia certificada de: **PODER ESPECIAL,** otorga: **BANCO DE LA PRODUCCION S.A PRODUBANCO,** a favor de: **ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI,** en Quito siete de abril del dos mil catorce.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en 04 fojas utiles, es certificacion de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. - 2 AGO 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

00066982

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091122589-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAYO MARURI
ANDREA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
COELLO SOTOMAYOR
ANDRES EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CC.EMPRESARIALES

E33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO ARGUELLO PEDRO ALEJO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI RODRIGUEZ VERONICA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091122589<49<<<<<<<<<<<<<
8009157<2906254ECU<<<<<<<<<<<4
AGUAYO<MARURI<<ANDREA<VERONICA

NOTARIA SEXTA DE GUAYAQUIL
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

0001 F
JUNTA No.

0001 - 113
CERTIFICADO No.

0911226894
CEDULA No.

AGUAYO MARURI ANDREA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CANTON SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION

PARROQUIA LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00066983

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911225894

Nombres del ciudadano: AGUAYO MARURI ANDREA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO SOTOMAYOR ANDRES EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: AGUAYO ARGUELLO PEDRO ALEJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARURI RODRIGUEZ VERONICA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Informacion certificada a la fecha 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-249-68443

192-249-68443

Lcdo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00066984

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703907749

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO EMILIA ELOIZA TERESITA DEL NIÑ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 8 DE AGOSTO DE 2019
Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 199-249-68270

199-249-68270

Lcdo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institucion o persona ante quien se presente este certificado debera validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el dia de su emision. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170390774-9

[redacted]

1987-08-04

[redacted]ATORIANA

[redacted]ADO CIVIL [redacted]TERO

[redacted]

FVC
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO INDUSTRIAL

V2443V1342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO EMILIA ELOIZA TERESITA DEL NIÑ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13

[redacted]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CSE

[redacted]

0028 M
ZONA No.

0028 - 288
CERTIFICADO No.

1703907740
CÉDULA No.

ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA MARISCAL SUCRE

ZONA 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00066985

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC NOTARIO

Número único de identificación: 1307109197

Nombres del ciudadano: DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO PACHAY EDGAR VOLTAIRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS CASANOVA XIOMARA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 191-249-68226

191-249-68226

Lcdo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado debera validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130710919-7

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO BURGOS, MICHAEL RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4442M4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO PACHA Y EDGAR VOLTAIRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS CASANOVA XIOMARA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 M
JUNTA No.

0016 - 064
CERTIFICADO No.

1307109197
CEDULA No.

DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MONTECRISTI

CIRCUNSCRIPCION

PARROQUIA MONTECRISTI

ZONA 1

honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: **a) PARTE VENDEDORA:** Dirección: Guillermo Bodero N9-52 y 6 de Diciembre, Edificio Rieti Sector Iglesia de la Paz, Quito; Teléfono. 099 955 1440, Email: aordonem@hotmail.com. b) **PARTE COMPRADORA Y DEUDORA:** Dirección: Calle Sucre entre Av Manta y olmedo, Teléfono: 098 339 1856, Email: michael delgadob@gmail.com. c) **BANCO:** Dirección del domicilio: Pedro Carbo 604 y Luque.; Número de teléfono fijo o celular: 23702900; correo electrónico: aguayoa@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el Poder que el **Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO** ha otorgado a la señora **ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI**, como Apoderado del Banco y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los

comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada Priscila Briones Cevallos de Guerra. Matrícula número 09-1998-220. Foro de Abogados del Guayas.** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

SRA. ANDREA VERONICA AGUAYO MARURI.-
C.C. No 0911225894
APODERADO ESPECIAL
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
RUC 1790368718001

ALFREDO ORDOÑEZ MALDONADO.-
C.C. No. 1703907749

MICHAEL RODRIGO DELGADO BURGOS
C.C. No. 1307109197

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 02 Agosto 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El Notario.....

00066987

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf· 053 702602

www registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 **Número de Inscripción: 2346**

Número de Repertorio: 4866

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribio(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)·

1 - Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2346 celebrado entre ·

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307109197	DELGADO BURGOS MICHAEL RODRIGO	COMPRADOPR
1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 46	1080835141	67541	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 100-101	1080835109	67506	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 11 D	1080835205	67701	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

Acto . COMPRAVENTA

Fecha : 13-ago /2019

Usuario yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 14 de agosto de 2019